

Fondo Específico de Riesgo
Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

Estados contables fiduciarios

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentados en forma comparativa

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

ÍNDICE

Estados contables fiduciarios básicos

 Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

 Estado de Resultados Fiduciario

 Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario

 Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario

Información complementaria

 Notas 1 a 9

 Anexos I a IX

Informe de los auditores independientes sobre estados contables fiduciarios

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

Estados contables fiduciarios correspondientes al ejercicio económico N° 19 iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior

Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de 2023

Expresado en pesos (Ver Nota 2.2)

Objeto principal: La cobertura de las garantías que el Fiduciario resuelva otorgar a personas físicas o jurídicas presentadas por el Fiduciante en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, vinculadas al sector industrial, emprendimientos no tradicionales del sector agropecuario y a actividades del comercio y de servicios que tengan impacto en el empleo regional, especialmente en los departamentos con menor desarrollo relativo

Fecha del contrato de constitución: 30 de marzo de 2005

Fecha de aprobación por la SEPyMEyDR: 16 de junio de 2005, por Disposición N° 138/2005

Plazo de duración: Nota 1.V y VI

Información del Fiduciario:

Denominación: **GARANTIZAR S.G.R.**

Domicilio: Maipú N° 73, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Otorgar garantías a sus socios partícipes y terceros para facilitar el acceso al crédito mediante la celebración de contratos de garantía recíproca

Información del Fiduciante:

Denominación: **Provincia de Santa Fe**

Representante: Ministerio de la Producción

Domicilio: Boulevard Pellegrini N° 3100, Ciudad de Santa Fe

Beneficiario / Fideicomisario: **Provincia de Santa Fe**

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia

Contadora Pública (U.A.J.F.K.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz

Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

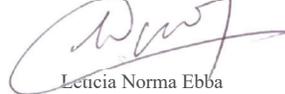
ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO
al 31 de diciembre de 2023 comparativo con el ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2022 (en pesos – Ver Nota 2.2)

	31.12.2023	31.12.2022
	\$	
Resultado de las operaciones del fondo específico de riesgo fiduciario		
Resultados financieros y por tenencia (Nota 4)	1.846.342.794	245.518.697
Gastos de administración (Anexo IV)	(64.960.356)	(17.719.764)
Cargo de créditos incobrables por garantías afrontadas y por gastos de ejecución (Anexo V)	(1.882.271)	(3.385)
Remuneraciones cedidas al Fiduciario (Nota 2.3.g)	(189.355.073)	(15.015.517)
Otros ingresos / (egresos)	34.932	(1.044.401)
Resultado neto del ejercicio – Ganancia	1.590.180.026	211.735.630

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Lucía Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO

al 31 de diciembre de 2023 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 (en pesos – Ver Nota 2.2)

Concepto	Aporte al Fondo Específico de Riesgo Fiduciario	Resultados acumulados del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario	Total al 31.12.2023	Total al 31.12.2022
		\$		
Saldos al inicio del ejercicio	550.000.000	251.459.329	801.459.329	239.723.699
Aportes al Fondo de Riesgo Fiduciario (Nota 1.I)				350.000.000
Resultado neto del ejercicio - Ganancia	-	1.590.180.026	1.590.180.026	211.735.630
Saldos al cierre del ejercicio	550.000.000	1.841.639.355	2.391.639.355	801.459.329

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


Leticia Norma Ebba
Socia

Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

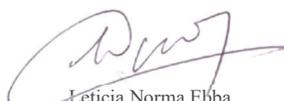
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO
al 31 de diciembre de 2023 comparativo con el ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2022 (en pesos – Ver Nota 2.2)

	31.12.2023	31.12.2022
VARIACIÓN DEL EFECTIVO (Nota 2.3.h)		\$
Efectivo al inicio del ejercicio	2.021.041	96.072
(Disminución neta) / Aumento neto de efectivo	(1.017.231)	1.924.969
Efectivo al cierre del ejercicio	1.003.810	2.021.041
CAUSAS DE VARIACIÓN DEL EFECTIVO		
<u>Actividades operativas:</u>		
Resultado neto del ejercicio – Ganancia	1.590.180.026	211.735.630
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de actividades operativas: Cargo por provisión por incobrabilidad de créditos por garantías afrontadas	1.882.271	409
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Aumento de Inversiones	(1.689.931.361)	(575.269.961)
Aumento de Créditos por servicios prestados	(3.752.528)	(12.833)
(Aumento) / Disminución de Otros créditos	(2.174.149)	1.448.608
Aumento de Cuentas por pagar	6.489.989	415.160
Aumento de Otros pasivos	88.191.520	13.398.920
Aumento de Cargas fiscales	8.097.001	209.036
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	(1.017.231)	(348.075.031)
Actividades de financiación Integración de aportes al Fondo de Riesgo	-	350.000.000
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	-	350.000.000
(Disminución neta) / Aumento neto de efectivo del ejercicio	(1.017.231)	1.924.969

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221


Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS
al 31 de diciembre de 2023 comparativas con el ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2022 (en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FONDO FIDUCIARIO “PROVINCIA DE SANTA FE”

I. Constitución del Fondo Fiduciario

El 30 de marzo de 2005, se firmó el contrato de constitución del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe” (en adelante, “Fondo”), acorde a lo estipulado en la Ley N° 25.300, Art. N° 22 asumiendo la forma jurídica de un Fondo Específico de Riesgo Fiduciario en los términos de la Ley N° 24.441, entre Garantizar S.G.R., en su carácter de Fiduciario, y la Provincia de Santa Fe, representada por el Ministerio de Producción, como Fiduciante.

La Fiduciante se comprometió a realizar un aporte de \$ 5.000.000, integrándolo en su totalidad mediante un depósito en la cuenta corriente N° 041001-58886/10 del Nuevo Banco Santa Fe el día 19 de mayo de 2005, a nombre del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario Provincia de Santa Fe.

El 16 de junio de 2005, la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPyMEyDR), mediante la Disposición N° 138/2005, autorizó el funcionamiento del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe”, para el fin que fue creado, según lo establecido en el convenio de constitución del Fideicomiso no Financiero.

Con fecha 28 de mayo de 2013 se firmó el acta de ampliación y prórroga del contrato de Fideicomiso en el cual se establece ampliar el aporte en la suma de \$ 2.000.000. Dicha ampliación y renovación se efectúa por el monto autorizado por la Resolución N° 190 del 18 de septiembre de 2012 de la SEPyMEyDR, conforme los artículos 1 y 2 de la misma, es decir por la suma de \$ 7.000.000. Se deja constancia que la ampliación, se realiza con fondos provenientes del rendimiento ya devengado del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario Provincia de Santa Fe. Asimismo, se reintegrarán los rendimientos devengados del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario Provincia de Santa Fe, y que no integran parte de la ampliación y prórroga del contrato.

Con fecha 30 de junio de 2020 se firmó el acta de prórroga y modificación del contrato de Fideicomiso en el cual se establece ampliar el aporte hasta la suma de \$ 100.000.000. Dicha prórroga y modificación fue autorizada por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores con fecha 31 de julio de 2020. Con fechas 19 de agosto de 2020 y 18 de septiembre de 2020 la fiduciante efectivizó un aporte de \$ 61.000.000 al Fondo Específico de Riesgo Fiduciario Provincia de Santa Fe y capitalizó los rendimientos acumulados del Fondo Específico por un total de \$ 12.000.000, respectivamente. Con fechas 9 y 18 de agosto de 2021 la fiduciante efectivizó un aporte de \$ 19.000.000 y \$ 1.000.000, respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS
al 31 de diciembre de 2023 comparativas con el ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2022 (en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FONDO FIDUCIARIO “PROVINCIA DE SANTA FE” (cont.)

I. Constitución del Fondo Fiduciario (cont.)

Con fecha 10 de septiembre de 2021 se firmó el acta de prórroga y modificación del contrato de Fideicomiso en el cual se acuerda incrementar el Fondo de Riesgo hasta la suma de \$ 1.000.000.000, así como también prorrogar el contrato de constitución del fideicomiso, a contar desde el vencimiento establecido en el Acta aprobada por el Decreto N° 635 del 15 de julio de 2020.

Con fecha 25 de octubre de 2021 la Fiduciante efectivizó un aporte de \$ 90.621.080 y se capitalizaron rendimientos acumulados por un total de \$ 9.378.920.

Con fecha 20 de abril de 2022, el Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe solicitó la integración de un aporte por la suma de \$ 350.000.000, a fin de elevar el Fondo Específico de Riesgo Fiduciario a la suma de \$ 550.000.000. Con fecha 18 de julio de 2022, se efectuó la integración del mencionado aporte.

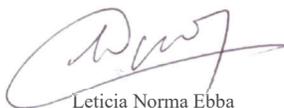
II. Finalidad

Este Fondo, tiene como finalidad principal, la creación de un Fondo Específico de Riesgo Fiduciario independiente del patrimonio del Fiduciario, y tiene como objetivo principal, la cobertura de las garantías que el Fiduciario otorgue a personas físicas o jurídicas, que serán presentadas por la Fiduciante, en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, vinculadas al sector industrial, emprendimientos no tradicionales del sector agropecuario y actividades de comercio y servicios que tengan impacto en el empleo regional, especialmente en los departamentos con menor desarrollo relativo.

Garantizar S.G.R. actúa exclusivamente en carácter de Fiduciario y no a título personal, no respondiendo con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fondo, las que serán satisfechas únicamente con el patrimonio fideicomitado. En tal carácter, el Fiduciario tendrá como objetivo la administración, la conservación, el resguardo, el registro contable, el manejo y la defensa judicial o extrajudicial de los bienes fideicomitados con los cuidados y precauciones que se le puede exigir a un buen hombre de negocios.

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

al 31 de diciembre de 2023 comparativas con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
(en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FONDO FIDUCIARIO “PROVINCIA DE SANTA FE” (cont.)

III. Marco normativo aplicable

Tal lo indicado en la Nota 1.I., el Fondo fue constituido bajo la forma jurídica de un Fondo Específico de Riesgo Fiduciario, actuando Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca como Fiduciario definido como “Fondo de Afectación Específica” (FAE) por la normativa vigente de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (en adelante, “SSPYME”), dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo. La actividad de las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) se encuentra regulada por la SSPYME, como autoridad de contralor, y el Banco Central de la República Argentina (BCRA), que regulan asimismo tanto el régimen informativo contable aplicable, tal lo detallado en Nota 2., como la información a suministrar en cada caso.

Al respecto, se destaca la Resolución N° 212/2013 emitida por la SEPYMEyDR de fecha 28 de noviembre de 2013 que actualizó la normativa que regulaba el régimen de sociedades de garantía recíproca, ampliando conceptos y criterios de interpretación, logrando mayor unicidad del marco normativo, con vigencia a partir del 2 de enero de 2014.

Dicho marco normativo fue asimismo modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) N° 699/2018 reglamentario de la Ley N° 27.444, posibilitando el otorgamiento de garantías a terceros no socios. De igual modo, respecto de los aportes al Fondo de Riesgo (FRG), definió los requisitos de permanencia mínima y grado de utilización a efectos de gozar de los beneficios impositivos contemplados en el art. N° 79 incisos a) y b) de la Ley N° 24.467.

Con fecha 9 de abril de 2021, la ex SEPYMEYE emitió la Resolución N° 21/2021, la cual, entre otras cuestiones, ha introducido modificaciones en cuanto al grado de utilización del Fondo de Riesgo, formalidades en cuanto a la solicitud de aumento del Fondo de Riesgo, cuestiones relacionadas con las inversiones del Fondo de Riesgo en distintos activos financieros y establece la obligatoriedad de la implementación de un Manual y Plan de cuentas.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Resolución N° 21/2021, los FAE presentan su información contable en los mismos términos que los Fondos de Riesgo de las SGR, aplicando asimismo todas las disposiciones de las SGR.

Con fecha 10 de julio de 2023, la Subsecretaría de la pequeña y mediana empresa emitió la Disposición N° 341/2023, la cual, entre otras cuestiones, ha introducido modificaciones en cuanto a formalidades sobre la solicitud de aumento del Fondo de Riesgo, modificaciones respecto de los porcentajes de ponderación de garantías, eliminación de las garantías a tarjetas de crédito y fiscales y reducción de los plazos de presentación del régimen informativo mensual.

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario **“PROVINCIA DE SANTA FE”**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

al 31 de diciembre de 2023 comparativas con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
(en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FONDO FIDUCIARIO **“PROVINCIA DE SANTA FE” (cont.)**

IV. Inversiones

El Fiduciario invertirá los fondos fideicomitidos, sus rentas y utilidades exclusivamente en los activos bajo las condiciones establecidas y autorizadas por la normativa vigente.

V. Extinción

El presente Fondo se extinguirá:

- a) Por haberse producido el reintegro total a la Beneficiaria-Fideicomisaria, Provincia de Santa Fe, de los montos aportados al Fondo Específico de Riesgo Fiduciario deducidas las eventuales pérdidas acaecidas, gastos, honorarios, impuestos, tasas, aranceles, costos y costas;
- b) Por la voluntad libremente acordada, del Fiduciario con la Beneficiaria-Fideicomisaria, mediante previa y justificada autorización emanada de la Autoridad de Aplicación;
- c) Por el vencimiento del plazo mínimo de duración del Fondo, que es de dos (2) años desde su efectiva aprobación por la Autoridad de Aplicación o desde que se integre el aporte al fondo específico de riesgo, lo que sea posterior, y
- d) Por el vencimiento del plazo legal de treinta años, en caso de no suceder con anterioridad alguno de los supuestos previstos precedentemente.

VI. Prórroga

El 18 de abril de 2007, se firmó un “Acta de modificación y prórroga del contrato de fideicomiso” entre Garantizar S.G.R., en su carácter de Fiduciaria y la Provincia de Santa Fe, representada por el Ministerio de la Producción de Santa Fe, en su carácter de Fiduciante del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario Santa Fe, por el cual las partes resolvieron prorrogar por el término de dos años el Contrato de Constitución del Fideicomiso, aprobado por el Decreto Provincial N° 0426 del 17 de marzo de 2005, Anexos I y II, conforme lo prescripto por la cláusula XIII del mismo.

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

al 31 de diciembre de 2023 comparativas con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
(en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FONDO FIDUCIARIO “PROVINCIA DE SANTA FE” (cont.)

VI. Prórroga (cont.)

Dicha “Acta de modificación y prórroga del contrato de fideicomiso”, modificó el porcentaje de remuneración a percibir por el Fiduciario el cual pasó de 25% al 19% anual calculado sobre la rentabilidad financiera bruta obtenida por los bienes fideicomitidos.

Adicionalmente, con fechas 29 de mayo de 2009, 27 de mayo de 2011, 28 de mayo de 2013, 22 de junio de 2015 y 13 de julio de 2017, se firmaron sucesivas “Actas de modificación y prórroga del contrato de fideicomiso” entre Garantizar S.G.R., en su carácter de Fiduciaria, y la Provincia de Santa Fe, representada por el Ministerio de Producción de Santa Fe, en su carácter de Fiduciante del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Santa Fe”, por el cual las partes resolvieron prorrogar por el término de dos años el Contrato de Constitución del Fideicomiso, aprobado por el Decreto Provincial N° 0426 del 17 de marzo de 2005, Anexos I y II, conforme lo prescripto por la cláusula XIII del mismo.

Con fecha 30 de junio de 2020 se firmó el “Acta de prórroga y modificación del contrato de fideicomiso” entre Garantizar S.G.R., en su carácter de Fiduciaria y la Provincia de Santa Fe, representada por el Ministerio de Producción de Santa Fe, en su carácter de Fiduciante del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Santa Fe”, por el cual las partes resolvieron prorrogar por el término de tres años, a contar desde el 22 de junio de 2019, el Contrato de Constitución del Fideicomiso, aprobado por el Decreto Provincial N° 426 del 17 de marzo de 2005, Anexos I y II, conforme lo prescripto por la cláusula XIII del mismo. Adicionalmente, dicha Acta modificó el porcentaje de remuneración a percibir por el Fiduciario el cual pasó de 19% al 10% anual calculado sobre la rentabilidad financiera bruta obtenida por los bienes fideicomitidos.

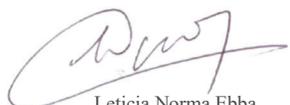
Con fecha 10 de septiembre de 2021 se firmó el “Acta de prórroga y modificación del contrato de fideicomiso” entre Garantizar S.G.R., en su carácter de Fiduciaria y la Provincia de Santa Fe, representada por el Ministerio de Producción de Santa Fe, en su carácter de Fiduciante del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Santa Fe”, en el cual se acuerda prorrogar el contrato de constitución del fideicomiso por el término de dos años, a contar desde el 23 de junio de 2022, fecha establecida en el Acta aprobada por el Decreto N° 635 del 15 de julio de 2020.

VII. Ley N° 26.994 Código Civil y Comercial de la Nación

Con fecha 8 de octubre de 2014 se publicó el nuevo Código Civil y Comercial (Ley N° 26.994) con vigencia a partir del 1° de agosto de 2015. Esta Ley deroga los artículos N° 1 a 26 de la Ley N° 24.441 y los incorpora en el Libro Tercero Capítulos 30 y 31 de Contrato de Fideicomiso y Dominio Fiduciario.

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

al 31 de diciembre de 2023 comparativas con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
(en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

2.1. Normas contables profesionales aplicadas

Los estados contables fiduciarios del Fondo han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable establecido por la SSPYME, que adoptó las normas contables profesionales vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas (RT) emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante FACPCE) aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante CPCECABA) con la excepción de la reexpresión de la información contable dispuesta por de la RT N° 39 “Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 6 y N° 17, Reexpresión en moneda homogénea”, la cual fue admitida por el marco contable de la SSPYME según lo establecido por la disposición 89/2023, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, aunque excluyendo de tal reexpresión a los saldos del Fondo de Riesgo.

Considerando lo mencionado en el párrafo anterior y lo establecido por el artículo 50 de la Resolución N° 21/2021 (presentar los estados contables de los Fondos de Afectación Específica, en los mismos términos que los establecidos para los restantes Fondos de Riesgo de las SGR), las cifras incluidas en los presentes estados contables fiduciarios correspondientes al Fondo finalizado el 31 de diciembre de 2023 y los saldos comparativos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, se presentan en pesos, moneda de curso legal en la República Argentina (valores nominales históricos sin reexpresar), y han sido preparados a partir de los registros contables del Fondo, difiriendo de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tal como se detalla en Nota 2.2

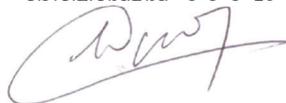
Los presentes estados contables fiduciarios deben ser leídos e interpretados considerando esta circunstancia.

2.2. Unidad de medida

Los estados contables fiduciarios han sido preparados en pesos.

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

al 31 de diciembre de 2023 comparativas con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
(en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (cont.)

2.2. Unidad de medida (cont.)

Conforme lo requieren la RG N° 10/2018 de la IGJ, con vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, y la Resolución N° 107/2018 del Consejo Directivo del CPCECABA y su modificatoria, se estableció la necesidad de reexpresar a moneda constante los estados contables correspondientes a ejercicios cerrados a partir del 1° de julio de 2018 inclusive, en concordancia con la Resolución N° 539/2018 de la Junta de Gobierno de la FACPCE del 29 de septiembre de 2018.

La Resolución JG FACPCE N° 539/2018 a su vez:

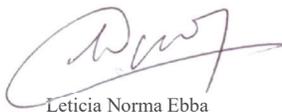
- identificó la existencia de un contexto de inflación a partir del 1° de julio de 2018 al comprobarse que la tasa acumulada de inflación medida por el índice de precios internos mayoristas (IPIM) en los tres años más recientes había superado el 100%; condición necesaria para reexpresar las cifras de los estados contables de acuerdo con los parámetros establecidos por la RT 39 de la FACPCE “Normas contables profesionales: modificación de las RT N° 6 y N° 17. Expresión en moneda homogénea”, y
- aprobó las normas generales y particulares a tener en cuenta en materia de reexpresión de estados contables en moneda constante de acuerdo con los mecanismos de ajuste previstos en la RT N° 6 “Estados contables en moneda homogénea”, incluyendo ciertas simplificaciones opcionales.

La reexpresión monetaria de la información contable (activos y pasivos no monetarios, componentes del patrimonio neto, e ingresos y gastos) se efectúa utilizando coeficientes derivados de una serie de índices resultante de combinar el índice de precios al consumidor (IPC) nivel general publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), con mes base diciembre 2016 = 100, con el índice de precios internos al por mayor (IPIM) nivel general publicado por el INDEC para períodos anteriores.

Con fecha 30 de agosto de 2019, la ex SEPYMEYE mediante la Resolución N° 383/2019 estableció que la presentación de estados contables en moneda homogénea, por parte de las Sociedades de Garantías Recíprocas, procedería para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2022. Asimismo, con fecha 17 de diciembre de 2021 la ex SEPYMEYE emitió la Resolución N° 139/2021 mediante la cual postergaba la presentación de estados contables en moneda homogénea a los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2023.

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

al 31 de diciembre de 2023 comparativas con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
(en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (cont.)

2.2. Unidad de medida (cont.)

Con fecha 31 de marzo de 2023, la SSPYME mediante la Disposición 89/2023 dispuso la presentación de estados contables en moneda homogénea para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, exceptuando del ajuste por inflación al Fondo de Riesgo.

Por lo expuesto, y considerando que la Sociedad aplica al Fondo la misma normativa vigente de presentación de los estados contables, en los mismos términos que los establecidos para los restantes Fondos de Riesgo de las SGR, según lo indicado en las Notas 1.III. y 2.1, la Sociedad no presenta los estados contables fiduciarios del Fondo ajustados por inflación conforme lo requeriría la aplicación de la referida RT N° 39.

De aplicarse la RT N° 39, la reexpresión monetaria de la información contable debería efectuarse, reexpresando asimismo las cifras correspondientes a los ejercicios precedentes que se presentan con fines comparativos.

Si bien la Sociedad, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso, no ha cuantificado los efectos que sobre los estados contables fiduciarios tendría su reexpresión en moneda homogénea, la existencia de este contexto inflacionario afecta la situación financiera y los resultados de la misma, y, por ende, el impacto de la inflación puede distorsionar la información contable y debe ser tenido en cuenta en la interpretación que se realice de la información que la Sociedad brinda en los presentes estados contables fiduciarios sobre su situación patrimonial financiera, sus resultados y los flujos de su efectivo.

2.3. Principales criterios de reconocimiento, medición y presentación de activos, pasivos, patrimonio neto, resultados y flujo de efectivo

Los estados contables fiduciarios se presentan de acuerdo con los criterios de presentación establecidos por las RT de la FACPCE y teniendo en cuenta las normas pertinentes de la SSPYME.

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

al 31 de diciembre de 2023 comparativas con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
(en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (cont.)

2.3. Principales criterios de reconocimiento, medición y presentación de activos, pasivos, patrimonio neto, resultados y flujo de efectivo (cont.)

El Fondo ha aplicado en forma consistente los siguientes criterios de reconocimiento y medición en la confección de los estados contables fiduciarios.

a) Caja y bancos

Los saldos en cuentas corrientes y comitentes se han valuado a su valor nominal, convertidos a pesos según lo indicado en Nota 2.3.b), para el caso de saldos en moneda extranjera.

b) Moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados en pesos al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio según la cotización publicada por el Banco de la Nación Argentina.

La diferencia generada por la variación del tipo de cambio fue imputada en el rubro “Resultados financieros y por tenencia” del Estado de Resultados Fiduciario de cada ejercicio.

c) Inversiones

Las inversiones en títulos públicos están valuadas a sus respectivas cotizaciones al cierre del ejercicio.

Las cuotapartes de fondos comunes de inversión están valuadas a sus respectivos valores de cuotapartes vigentes al cierre del ejercicio.

Los depósitos a plazo fijo están valuados a su valor nominal, más los intereses devengados hasta la fecha de cierre del ejercicio.

Las tenencias de obligaciones negociables se registran computando su cotización de mercado a la fecha de cierre del ejercicio

Las inversiones en moneda extranjera han sido convertidas al cierre del ejercicio al tipo de cambio establecido en la Nota 2.3.b).

Los intereses y las diferencias de cotización fueron imputados en el rubro “Resultados financieros y por tenencia” del Estado de Resultados Fiduciario de cada ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario **“PROVINCIA DE SANTA FE”**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

al 31 de diciembre de 2023 comparativas con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
(en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (cont.)

2.3. Principales criterios de reconocimiento, medición y presentación de activos, pasivos, patrimonio neto, resultados y flujo de efectivo (cont.)

d) Créditos y pasivos

Los créditos por servicios prestados, otros créditos, cuentas por pagar y otros pasivos han sido valuados a su valor nominal más, de corresponder, los intereses devengados al cierre ejercicio.

Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes que establecen que deben estimarse el valor descontado de los mismos.

e) Cuentas del patrimonio neto fiduciario

Los saldos del rubro se encuentran expresados a su valor nominal.

f) Cuentas del estado de resultados fiduciario

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los resultados del ejercicio se exponen a valores nominales sobre la base de su devengamiento mensual.

El rubro “Resultados financieros y por tenencia” del Estado de Resultados Fiduciario incluye el devengamiento de los intereses y rentas, las diferencias de cotización de las inversiones y las diferencias de cambio.

El rubro “Gastos de Administración” del Estado de Resultados Fiduciario incluye el devengamiento de la comisión por administración e inversión del Fondo de Riesgo Fiduciario, según lo dispuesto por el “Acta de prórroga y modificación del contrato de fideicomiso” de fecha 30 de junio de 2020. Asimismo, el pasivo correspondiente se registra en el rubro “Otros pasivos” del Estado de Situación Patrimonial Fiduciario.

g) Remuneraciones cedidas al Fiduciario

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro “Remuneraciones cedidas al Fiduciario” del Estado de Resultados Fiduciario incluye la remuneración que percibe el Fiduciario equivalente al 10% anual sobre la rentabilidad financiera bruta obtenida por los bienes fideicomitados, según lo dispuesto por el “Acta de prórroga y modificación del contrato de fideicomiso” de fecha 30 de junio de 2020 (Nota 1. VI). Asimismo, el pasivo correspondiente se registra en el rubro “Otros pasivos” del Estado de Situación Patrimonial Fiduciario.

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

al 31 de diciembre de 2023 comparativas con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
(en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (cont.)

2.3. Principales criterios de reconocimiento, medición y presentación de activos, pasivos, patrimonio neto, resultados y flujo de efectivo (cont.)

h) Estado de flujo de efectivo Fiduciario

Para la presentación del estado de flujo de efectivo fiduciario se ha adoptado la alternativa del método indirecto de la RT N° 8 modificada por la RT N° 19 de la FACPCE, considerándose como efectivo al rubro “Caja y bancos”.

i) Cuentas de orden

Las garantías otorgadas a socios partícipes del Fiduciario, autorizadas por el Fiduciante, han sido valuadas según los saldos informados por las Entidades Financieras monetizadoras a la fecha de cierre de los estados contables fiduciarios. Las contragarantías recibidas de socios partícipes han sido valuadas a su valor nominal.

En Anexo VI de los presentes estados contables fiduciarios se exponen los saldos de sus cuentas de orden fiduciarias al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

En concordancia con lo establecido en el artículo N° 28 del Capítulo IV de la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEYE, se incorporan en cuentas de orden deudoras y acreedoras los saldos relacionados con garantías afrontadas y gastos de ejecución por garantías afrontadas provisionadas al 100% que hayan cumplimentado el plazo establecido para los deudores en categoría irrecuperable de acuerdo con los criterios de las normas sobre “Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad” del BCRA.

j) Impuesto a las ganancias

De acuerdo con la legislación vigente, el cálculo del impuesto a las ganancias recae en cabeza del Fiduciante, por lo cual el Fiduciario no ha procedido a realizar cálculo alguno con referencia a tal impuesto, por no corresponder. Por lo tanto, el Fiduciario se limita a la presentación, ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, de la declaración jurada del impuesto a las ganancias, en cabeza de la Fiduciante.

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario **“PROVINCIA DE SANTA FE”**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

al 31 de diciembre de 2023 comparativas con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
(en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (cont.)

2.3. Principales criterios de reconocimiento, medición y presentación de activos, pasivos, patrimonio neto, resultados y flujo de efectivo (cont.)

k) Previsión por riesgo de incobrabilidad

Deducidas del activo - *Previsiones de créditos incobrables por garantías afrontadas*

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las provisiones por deudores incobrables por garantías afrontadas se constituyeron de acuerdo a los parámetros establecidos en el Art. N° 28 del Capítulo IV de la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEYE, que adopta las normas sobre “Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad” del BCRA.

La previsión representa al cierre del ejercicio, la mejor estimación de las pérdidas incurridas por incobrabilidad de créditos por servicios prestados.

l) Estimaciones contables

La preparación de estados contables fiduciarios de acuerdo con las Normas Contables Profesionales requiere que Garantizar S.G.R., en su carácter de Fiduciario, realice estimaciones a la fecha de los estados contables fiduciarios acerca del valor de ciertos activos y pasivos, como así también de las cifras informadas de ciertos ingresos y gastos generados durante el ejercicio. El valor real final de las transacciones y de los rubros afectados por estas estimaciones puede diferir de los montos estimados.

m) Información complementaria – Anexos

El anexo “Deudas a favor de los socios protectores” requerido por la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEYE no se presenta en estos estados contables fiduciarios dado que el Fondo Específico de Riesgo Fiduciario no registra saldos por estos conceptos al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

n) Información comparativa

Los presentes estados contables fiduciarios se presentan en forma comparativa. El estado de situación patrimonial, sus notas y anexos, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2023 se presentan en forma comparativa con el cierre del ejercicio anterior.

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

al 31 de diciembre de 2023 comparativas con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
(en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y AL 31 DE DICIEMBRE 2022

	31.12.2023	31.12.2022
	\$	
a) Caja y bancos		
En moneda nacional		
Bancos	991.375	1.964.817
Cuentas comitentes	12.040	5.000
En moneda extranjera		
Bancos (Anexo III)	-	43.999
Cuentas comitentes (Anexo III)	395	7.225
Total	1.003.810	2.021.041
b.1) Créditos por servicios prestados corriente		
Créditos por garantías afrontadas (Anexo II)	3.567.027	-
Previsión por créditos incobrables por garantías afrontadas (Nota 2.3.k y Anexo V)	(1.783.513)	-
Créditos por gastos de ejecución afrontados (Anexo II)	147.166	15.809
Previsión por créditos incobrables por gastos de ejecución afrontados (Nota 2.3.k y Anexo V)	(73.583)	(1.897)
Total	1.857.097	13.912
b.2) Créditos por servicios prestados no corriente		
Créditos por gastos de ejecución afrontados (Anexo II)	54.144	-
Previsión por créditos incobrables por gastos de ejecución afrontados (Nota 2.3.k y Anexo V)	(27.072)	-
Total	27.072	-
c) Otros créditos (Anexo II)		
Saldo a favor impuesto al valor agregado	2.933.276	759.127
Total	2.933.276	759.127
d) Cuentas por pagar (Anexo II)		
Proveedores	140.000	192.780
Provisión de gastos	7.007.299	464.530
Total	7.147.299	657.310
e) Otros pasivos (Anexo II)		
Comisión por administración del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario (Nota 2.3.f)	8.250.000	9.982.500
Remuneraciones cedidas al Fiduciario (Nota 2.3.g)	105.024.739	15.082.607
Deudas por gastos	-	25.351
Deudas bancarias	7.239	-
Total	113.281.978	25.090.458
f) Cargas fiscales (Anexo II)		
Ingresos brutos a pagar	8.306.037	209.036
Total	8.306.037	209.036

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221


Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

al 31 de diciembre de 2023 comparativas con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
(en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DEL RUBRO RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA DEL ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO

	31.12.2023	31.12.2022
	\$	
Resultados financieros y por tenencia		
Intereses ganados por depósitos a plazo fijo y cauciones bursátiles	41.289.450	12.488.287
Rendimiento títulos públicos	10.564.533	6.203.537
Rendimiento obligaciones negociables	41.612.005	11.094.802
Diferencia de cotización/valuación por títulos públicos, fondos comunes de inversión y obligaciones negociables	1.724.906.330	215.594.582
Diferencia de cambio	27.970.476	137.489
Total	1.846.342.794	245.518.697

NOTA 5 - FONDO ESPECÍFICO DE RIESGO FIDUCIARIO “PROVINCIA DE SANTA FE”

5.1 Bienes de disponibilidad restringida

De acuerdo con la Ley N° 24.467 y con los estatutos de Garantizar S.G.R., el Fiduciante debe mantener su aporte en el Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe”, cuyo objeto principal es la cobertura de las garantías que otorgue el Fiduciario, con acuerdo del Fiduciante.

De acuerdo con lo establecido por la mencionada Ley, el Decreto Reglamentario N° 699/2018 del PEN y con los estatutos sociales vigentes de Garantizar S.G.R. y la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEYE, se determina un plazo mínimo de dos años a partir del cual el Fiduciante, en su carácter de socio protector en el Fiduciario, podrá retirar o reducir su aporte del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe”.

Este Fondo Específico de Riesgo Fiduciario, podrá verse disminuido cuando deban afrontarse las obligaciones derivadas de las garantías otorgadas.

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

al 31 de diciembre de 2023 comparativas con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
(en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 5 - FONDO ESPECÍFICO DE RIESGO FIDUCIARIO “PROVINCIA DE SANTA FE” (cont.)

5.2 Garantías afrontadas – Régimen de previsionamiento

La Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEYE en su artículo 28, incorpora una nueva metodología de tratamiento contable del Fondo de Riesgo Contingente, disponiendo la obligatoriedad de registrar la previsión de incobrabilidad de los créditos que componen el rubro “Créditos por garantías afrontadas” y “Créditos por gastos de ejecución” teniendo en consideración las normas sobre “Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad” del BCRA y de acuerdo al punto 10.3 del texto ordenado de las normas sobre “Clasificación de deudores” del BCRA. Adicionalmente, el Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe” contempla informes judiciales de los respectivos asesores legales para la calificación de los socios partícipes y su incidencia en el previsionamiento. En consecuencia, la previsión por incobrabilidad de dichos créditos se expone en la cuenta “Previsión por incobrabilidad de créditos por garantías afrontadas” regularizadora del rubro Créditos por servicios prestados.

Al mismo tiempo, el artículo mencionado ut-supra establece la obligatoriedad de retirar del Fondo de Riesgo Contingente aquellos créditos que, cumplimentando el plazo establecido para los deudores en categoría irrecuperable de acuerdo a los criterios mencionados, alcancen una previsión del 100%, imputando el saldo respectivo en las Cuentas de Orden a los efectos de continuar gestionando su cobro. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el Fondo ha registrado en Cuentas de Orden un total de \$ 0 y \$ 11.152 (Anexo VI) respectivamente, contemplando este concepto la totalidad el Fondo de Riesgo Contingente desde su inicio y hasta la fecha de los presentes estados contables fiduciarios neto de las bajas de créditos irrecuperables aprobadas por asamblea de accionistas.

Durante el ejercicio 2022, el Consejo de Administración de la Sociedad Fiduciaria aprobó la baja de créditos pendientes de cobro reflejados en el Fondo de Riesgo Contingente por un total de \$ 57.656, éste último por haber cesado las acciones judiciales. A estos efectos, se han cumplido con los trámites requeridos por el procedimiento operativo dispuesto por la Sociedad Fiduciaria, al igual que con lo establecido por el art. N° 28 de la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEYE: a) se han agotado las instancias judiciales b) se han trabado medidas cautelares c) se han solicitado informes de titularidad de dominio, que arrojaron resultados negativos en todos los casos. La Asamblea de Accionistas de fecha 28 de abril de 2022 ratificó esta decisión.

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

al 31 de diciembre de 2023 comparativas con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
(en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 6 - OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEYE, el Anexo VI de los presentes estados contables fiduciarios informa los importes que este Fondo Específico de Riesgo Fiduciario garantizó por créditos solicitados por partícipes asociados al Fiduciario (Garantizar S.G.R.), neto de pago por garantías caídas, tal como se encuentra asentado en cuentas de orden, como así también el monto de las contragarantías recibidas por los avales otorgados.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo Específico de Riesgo Fiduciario cumple con el límite fijado por la Comunicación “A” 6383 del BCRA que establece que el Fondo de Riesgo Específico debe mantener un Fondo de Riesgo de al menos el 25% de los avales otorgados.

NOTA 7 - REGISTROS CONTABLES

Los registros contables del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe” son asentados en los libros Diario e Inventario y Balances, los cuales son llevados en forma separada de los registros del patrimonio del Fiduciario.

NOTA 8 - CONTEXTO ECONÓMICO

Argentina presenta un contexto macroeconómico complejo debido a cuestiones de índole internacional y locales, con importante volatilidad en sus principales variables, entre las que se destaca el aumento de los niveles de la tasa monetaria y el tipo cambio. Respecto de la tasa de inflación, durante el ejercicio 2023, mantuvo una tendencia creciente alcanzando su pico máximo en diciembre de ese año. Desde inicio del ejercicio 2024, se observa una tendencia a la baja de esta variable.

Como consecuencia de todo ello, la Dirección del Fiduciario monitorea permanentemente la evolución del Fondo, para definir posibles acciones sobre la situación patrimonial y financiera.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Fondo no ha sufrido impactos significativos derivados de estas situaciones sobre su estado patrimonial y financiero, sobre sus resultados y/o sobre sus flujos de efectivo. La Dirección del Fiduciario estima que tampoco sufrirá impactos significativos en el futuro.

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

al 31 de diciembre de 2023 comparativas con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
(en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 9 - HECHOS POSTERIORES

No existen acontecimientos u operaciones ocurridas entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados contables fiduciarios no revelados en los mismos que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario ni los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº I - Fº 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 Fº 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

Anexo I - Hoja N° 1 de 2

INVERSIONES

al 31 de diciembre de 2023 comparativas con el ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2022 (en pesos – Ver Nota 2.2)

Denominación de las inversiones	Moneda	Valor nominal/residual	TNA/ Cotización	Valor de libros (1)	
				31.12.2023	31.12.2022
Títulos públicos nacionales					
Emitidos en pesos					
Bono de la Nación Argentina TX23	\$	-	-	-	37.585.285
Bono de la Nación Argentina TX24	\$	16.932.684	12,7700	216.230.375	54.353.916
Bono de la Nación Argentina TX26	\$	9.991.510	10,7000	106.909.157	24.079.539
Bono de la Nación Argentina TX28	\$	14.459.421	10,7500	155.438.776	33.835.045
Bono de la Nación Argentina DICP	\$	645.435	206,9000	133.540.501	31.690.859
Bono de la Nación Argentina PARP	\$	100.000	102,2200	10.222.000	2.199.500
Bono de la Nación Argentina T2X3	\$	-	-	-	53.924.000
Bono de la Nación Argentina T2X4	\$	10.594.050	11,2500	119.183.063	52.621.542
Bono de la Nación Argentina X19Y3	\$	-	-	-	30.422.307
Bono de la Nación Argentina X21A3	\$	-	-	-	18.926.225
Bono de la Nación Argentina TC25P	\$	482.120	32,6500	15.741.218	-
Bono de la Nación Argentina X18E4	\$	55.666.000	1,5674	87.250.888	-
Subtotal Títulos públicos nacionales en pesos				844.515.978	339.638.218
Emitidos en dólares estadounidenses (Anexo III)					
Bono de la Nación Argentina AL29	US\$	13.893	374,5700	5.203.901	1.201.745
Bono de la Nación Argentina AL41	US\$	134.605	352,0000	47.380.960	14.006.862
Bono de la Nación Argentina TDA24	US\$	300.000	800,0000	240.000.000	-
Subtotal Títulos públicos nacionales en dólares Estadounidenses				292.584.861	15.208.607
Títulos públicos municipales					
Emitidos en pesos					
Letra Municipal de Rosario	\$	-	-	-	15.000.000
Subtotal títulos públicos municipales				-	15.000.000
Cuotapartes de fondos comunes de inversión					
Balanz Institucional Clase B	\$	22.848.525	13,595277	310.632.029	93.825.504
Balanz Money Market Clase C	\$	24.368.984	5,124816	124.886.557	127.698.004
Balanz Money Market Clase A	\$	364.892	4,948299	1.805.596	-
Balanz Performance III Corporativo Clase A	\$	21.617.772	4,052228	87.600.143	-
Subtotal cuotapartes de fondos comunes de Inversión				524.924.325	221.523.508
Depósitos a plazo fijo					
Plazo Fijo en Nuevo Banco de Santa Fe S.A.	\$	68.616.854	1,01205(2)	69.444.016	29.978.577
Subtotal depósitos a plazo fijo				69.444.016	29.978.577
Transporte a hoja N° 2				1.731.469.180	621.348.910

(1) Criterio de valuación en Nota 2.3.c)

(2) Interés devengado al 31 de diciembre de 2023 \$ 827.162.

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

Anexo I - Hoja N° 2 de 2

INVERSIONES

al 31 de diciembre de 2023 comparativas con el ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2022 (en pesos – Ver Nota 2.2)

Denominación de las inversiones	Moneda	Valor nominal/residual	Cotización	Valor de libros (1)	
				31.12.2023	31.12.2022
Transporte de hoja N° 1				1.731.469.180	621.348.910
Obligaciones negociables					
Emitidas en pesos					
ON Pampa Energía CL 11 (MGCBO)	\$	-	-	-	11.400.000
ON CT Barragán C VIII (TBC8O)	\$	30.000.000	1,1085	33.255.000	31.650.000
Subtotal obligaciones negociables en pesos				33.255.000	43.050.000
Emitidas en dólares estadounidenses (Anexo III)					
ON Aeropuertos 2000 C9 (AER9O)	US\$	130.085	942,9634	122.665.394	24.695.545
ON Cía. General Combust C17 (CP17O)	US\$	59.000	605,0000	35.695.000	18.880.991
ON Telecom Arg. C5 (TLC5O)	US\$	61.000	661,5801	40.356.386	20.655.393
ON Telecom Arg. C12 (TLCDO)	US\$	355.000	571,9440	203.040.120	71.055.842
ON Arcor C21 (RCCMO)	US\$	160.000	999,0000	159.840.000	-
ON Cía. General Combust C28 (CP28O)	US\$	140.000	623,0934	87.233.076	24.935.372
ON Vista Energy 20 (VSCLO)	US\$	84.099	1.200,9567	100.999.258	-
Subtotal obligaciones negociables en dólares estadounidenses				749.829.234	160.223.143
Total (Anexo II)				2.514.553.414	824.622.053

(1) Criterio de valuación en Nota 2.3.c)

\$: Pesos

US\$: Dólares estadounidenses

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

Anexo II - Hoja N° 1 de 2

INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS: VENCIMIENTOS Y TASAS
al 31 de diciembre de 2023 comparativos con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
(en pesos – Ver Nota 2.2)

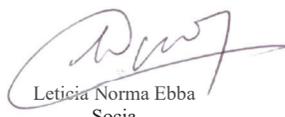
Los plazos de vencimiento y las tasas de interés de las inversiones, créditos y deudas al 31 de diciembre de 2023 son:

Rubro	Plazo vencido	PLAZO A VENCER			Sin plazo	Total
		1° trimestre 2024	2° trimestre 2024	Más de un año		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
INVERSIONES (1)						
Inversiones	-	69.444.016	-	-	2.445.109.398	2.514.553.414
Total	-	69.444.016	-	-	2.445.109.398	2.514.553.414
CREDITOS (2)						
Créditos por servicios prestados (3)	3.714.193	-	-	54.144	-	3.768.337
Otros créditos	-	2.933.276	-	-	-	2.933.276
Total	3.714.193	2.933.276	-	54.144	-	6.701.613
DEUDAS (2)						
Cuentas por pagar	-	7.147.299	-	-	-	7.147.299
Otros pasivos	-	7.239	8.250.000	-	105.024.739	113.281.978
Cargas fiscales	-	8.306.037	-	-	-	8.306.037
Total	-	15.460.575	8.250.000	-	105.024.739	128.735.314

- (1) Incluye depósitos a plazo fijo en pesos, a una tasa promedio del 111,00% nominal anual, títulos públicos, fondos comunes de inversión y obligaciones negociables al 31 de diciembre de 2023.
(2) Créditos y deudas sin tasa de interés pactada.
(3) Sin deducir provisiones.

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


Leticia Norma Ebba
Socia

Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

Anexo II - Hoja N° 2 de 2

INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS: VENCIMIENTOS Y TASAS al 31 de diciembre de 2023 comparativos con el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 (en pesos – Ver Nota 2.2)

Los plazos de vencimiento y las tasas de interés de las inversiones, créditos y deudas al 31 de diciembre de 2022 son:

Rubro	Plazo vencido	PLAZO A VENCER			Sin plazo	Total
		1° trimestre 2023	2° trimestre 2023	3° trimestre 2023		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
INVERSIONES (1)						
Inversiones	-	29.978.577	-	-	794.643.476	824.622.053
Total	-	29.978.577	-	-	794.643.476	824.622.053
CREDITOS (2)						
Créditos por servicios prestados (3)	15.809	-	-	-	-	15.809
Otros créditos	-	759.127	-	-	-	759.127
Total	15.809	759.127	-	-	-	774.936
DEUDAS (2)						
Cuentas por pagar	-	657.310	-	-	-	657.310
Otros pasivos	-	-	9.982.500	-	15.107.958	25.090.458
Cargas fiscales	-	209.036	-	-	-	209.036
Total	-	866.346	9.982.500	-	15.107.958	25.956.804

- (1) Incluye depósitos a plazo fijo en pesos, a una tasa promedio del 66,50% nominal anual y títulos públicos y fondos comunes de inversión al 31 de diciembre de 2022.
 (2) Créditos y deudas sin tasa de interés pactada.
 (3) Sin deducir provisiones. Se clasifica como corriente o no corriente en función del plazo estimado de recupero.

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

Anexo III

ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

al 31 de diciembre de 2023 comparativos con el cierre del ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2022 (en pesos – Ver Nota 2.2)

	31.12.2023			31.12.2022	
	Clase y monto de la moneda <u>extranjera</u>	Tipo de cambio <u>vigente</u> \$	Monto en moneda <u>local</u> \$	Clase y monto de la moneda <u>extranjera</u>	Monto en moneda <u>local</u> \$
ACTIVO CORRIENTE FIDUCIARIO					
Caja y bancos (Nota 3 a)					
Cuentas comitentes	US\$ 0,49	805,45	395	US\$ 41	7.225
Bancos	-	-	-	US\$ 249	43.999
Inversiones					
Títulos públicos nacionales (Anexo I)	US\$ 363.256	805,45	292.584.861	US\$ 85.944	15.208.607
Obligaciones Negociables (Anexo I)	US\$ 930.944	805,45	749.829.234	US\$ 905.420	160.223.143
Total activo corriente fiduciario			1.042.414.490		175.482.974
Total activo fiduciario			1.042.414.490		175.482.974

US\$: Dólares estadounidenses

\$: Pesos

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia

Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

Anexo IV

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, APARTADO I, inc. b) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

al 31 de diciembre de 2023 comparativa con el ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2022 (en pesos – Ver Nota 2.2)

Rubros	Gastos de Administración	Total al 31.12.2023	Total al 31.12.2022
	\$		
Honorarios por comisiones y servicios	23.344.441	23.344.441	11.794.842
Impuestos	35.800.662	35.800.662	2.395.004
Gastos y comisiones bancarias	5.761.564	5.761.564	3.512.794
Gastos de librería	53.689	53.689	17.124
TOTALES	64.960.356	64.960.356	17.719.764

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia

Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

**Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
“PROVINCIA DE SANTA FE”**

Anexo V

PREVISIONES DEL FONDO DE RIESGO FIDUCIARIO
al 31 de diciembre de 2023 comparativas con el ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2022 (en pesos – Ver Nota 2.2)

Rubro	Saldo al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31.12.2023	Saldo al 31.12.2022
	\$	\$	\$	\$	\$
De créditos incobrables por garantías afrontadas					
Deducidas del activo corriente	-	1.783.513	-	1.783.513	-
Deducidas del activo no corriente	-	-	-	-	-
De créditos incobrables por gastos afrontadas					
Deducidas del activo corriente	1.897	73.583	(1.897)	73.583	1.897
Deducidas del activo no corriente	-	27.072	-	27.072	-
Total provisiones del Fondo de Riesgo Fiduciario de 31.12.2023	1.897	1.884.168	(1.897)	1.884.168	-
Total provisiones del Fondo de Riesgo Fiduciario de 31.12.2022	1.488	3.385	(2.976)	-	1.897

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

Anexo VI

CUENTAS DE ORDEN FIDUCIARIAS
al 31 de diciembre de 2023 comparativas con el ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2022 (en pesos – Ver Nota 2.2)

Rubro	31.12.2023	31.12.2022
	\$	
Deudoras		
Por garantías otorgadas		
Avales financieros	1.189.411.438 (1)	983.521.475 (1)
Total de garantías otorgadas	1.189.411.438	983.521.475
Contragarantías recibidas		
Hipotecarias	189.676.528 (1)	97.119.827 (1)
Prendarias	113.765.580 (1)	68.112.170 (1)
Fianzas	1.249.789.524 (1)	911.964.223 (1)
Total Contragarantías recibidas	1.553.231.632	1.077.196.220
Deudores por garantías afrontadas previsionadas al 100 % y honradas por aportes no vigentes	-	11.152 (2)
Total de Deudores por garantías afrontadas previsionadas al 100%	-	11.152
Total de cuentas de orden deudoras	2.742.643.070	2.060.728.847
Acreedoras		
Garantías otorgadas a terceros	(1.189.411.438) (1)	(983.521.475) (1)
Acreedores por contragarantías recibidas	(1.553.231.632) (1)	(1.077.196.220) (1)
Previsiones registradas al 100% de los créditos respectivos	-	(11.152) (2)
Total de cuentas de orden acreedoras	(2.742.643.070)	(2.060.728.847)

(1) Anexo VIII

(2) Anexo IX

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia

Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

**Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
“PROVINCIA DE SANTA FE”**

Anexo VII

DETALLE DE LAS CUENTAS A COBRAR POR GARANTÍAS AFRONTADAS
al 31 de diciembre de 2023
(en pesos)

Descripción	Situación					Totales
	1	2	3	4	5	
Contragarantías hipotecarias	-	-	-	-	54.144	54.144
Previsión calculada	-	-	-	-	(27.072)	(27.072)
Contragarantías fianza	-	-	-	3.714.193	-	3.714.193
Previsión calculada	-	-	-	(1.857.096)	-	(1.857.096)
Total créditos por garantías afrontadas (1)	-	-	-	3.714.193	54.144	3.768.337
Total previsión calculada (2)	-	-	-	(1.857.096)	(27.072)	(1.884.168)

(1) Nota 3.b)

(2) Anexo V

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

**Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
“PROVINCIA DE SANTA FE”**

Anexo VIII

**CONTRAGARANTÍAS RESPALDATORIAS
al 31 de diciembre de 2023
(en pesos)**

Saldo de garantías vigentes	Contragarantías recibidas			
	Hipotecas	Prendas	Fianzas	Total
1.189.411.438	189.676.528	113.765.580	1.249.789.524	1.553.231.632

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

**Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
“PROVINCIA DE SANTA FE”**

Anexo IX

**DEUDORES POR GARANTÍAS AFRONTADAS PREVISIONADAS AL 100%
Y HONRADAS POR APORTES NO VIGENTES**
al 31 de diciembre de 2023
(en pesos)

Año calendario en que se generó la deuda	Deuda total	Contragarantías		
		Hipotecarias	Prendarias	Fianza
-	-	-	-	-
TOTAL	(1)	-	-	-

(1) Anexo VI

Véase nuestro informe de fecha:
13 de marzo de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 Fº 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

A los Señores Consejeros de
Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca en su carácter de Fiduciario del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe”
Domicilio legal: Maipú N° 73 - Piso 6°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. N°: 33-70914651-9

1. Opinión

Hemos auditado los estados contables adjuntos del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe”, que comprenden el estado de situación patrimonial fiduciario al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados fiduciario, el estado de evolución del patrimonio neto fiduciario y el estado de flujo de efectivo fiduciario por el ejercicio finalizado en esa fecha así como el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas 1 a 9 y los anexos I a IX que se presentan como información complementaria.

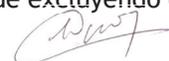
En nuestra opinión, los estados contables fiduciarios adjuntos presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe” al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con el marco de información contable establecido por las Resoluciones emitidas por la SSPYME, que se describe en Nota 2.1 a dichos estados contables fiduciarios.

2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución CD N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados contables fiduciarios”. Somos independientes del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe” y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del CPCECABA y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución CD N° 46/2021 del CPCECABA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre la información revelada en las Notas 2.1 y 2.2 a los estados contables fiduciarios adjuntos, en las cuales se informa que el marco de información contable utilizado en su preparación difiere de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina en relación al siguiente aspecto: la reexpresión de la información contable dispuesta por de la RT N° 39 “Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 6 y N° 17, Reexpresión en moneda homogénea”, la cual fue admitida por el marco contable de la SSPYME según lo establecido por la disposición 89/2023, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, aunque excluyendo de tal reexpresión a los saldos del Fondo de Riesgo.



Considerando lo mencionado en el párrafo anterior y lo establecido por el artículo 50 de la Resolución N° 21/2021 (presentar los estados contables de los Fondos de Afectación Específica, en los mismos términos que los establecidos para los restantes Fondos de Riesgo de las SGR), las cifras incluidas en los estados contables fiduciarios finalizado el 31 de diciembre de 2023 y los saldos comparativos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, se presentan en pesos, moneda de curso legal en la República Argentina (valores nominales históricos sin reexpresar).

Los estados contables fiduciarios deben ser leídos e interpretados considerando estas circunstancias.

4. Responsabilidad del Consejo de Administración de Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca, en su carácter de Fiduciario del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe” en relación con los estados contables fiduciarios

El Consejo de Administración de Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca (la Sociedad), en su carácter de Fiduciario del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe”, es responsable por la preparación y presentación de los estados contables fiduciarios adjuntos de acuerdo con el marco de información contable establecido por las Resoluciones emitidas por la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (en adelante, “SSPYME”), conforme se indica en la Nota 2.1, que adoptó las normas contables profesionales argentinas vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante FACPCE) aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante CPCECABA), con la excepción de la reexpresión de la información contable dispuesta por de la RT N° 39 “Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 6 y N° 17, Reexpresión en moneda homogénea”. Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables fiduciarios libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

En la preparación de los estados contables fiduciarios, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su carácter de Fiduciario del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe”, es responsable de la evaluación de la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Consejo de Administración tuviera intención de liquidar o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

5. Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados contables fiduciarios

Nuestros objetivos consisten en obtener una seguridad razonable de que los estados contables fiduciarios en su conjunto estén libres de incorrecciones significativas y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución CD N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución CD N° 46/2021 del CPCECABA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables fiduciarios, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe”.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración de la Sociedad.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por el Consejo de Administración de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables fiduciarios o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe” deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables fiduciarios, incluida la información revelada, y si los estados contables fiduciarios representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

6. Otras cuestiones

Con relación a las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022, que se presentan con fines comparativos según se indica en el capítulo 1 de este informe, surgen de los estados contables fiduciarios al 31 de diciembre de 2022, y fueron auditados por otros profesionales, quienes han emitido su informe con opinión, favorable sin salvedades con fecha 15 de marzo de 2023.



7. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a) los estados contables fiduciarios adjuntos surgen de los registros contables del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe” que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes,
- b) hemos aplicado los procedimientos sobre la prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la FACPCE, y
- c) al 31 de diciembre de 2023 no surge de los registros contables deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de marzo de 2024.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública
(U.A.J.F.K.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Tel: 54 11 4106 7000
Fax: 54 11 4106 7200
www.bdoargentina.com

Maipú 942, 1° Piso
C1006ACN - Buenos Aires
Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de marzo de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 13/03/2024 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2023 perteneciente a Fondo Especifico de Riesgo Fiduciario Provincia de SANTA FE Otras (con domic. legal) CUIT 33-70914651-9, intervenida por la Dra. LETICIA NORMA EBBA. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dra. LETICIA NORMA EBBA

Contador Público (UAJFK)

CPCECABA T° 173 F° 221

Firma en carácter de socio

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

T° 1 F° 21

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: tfqb5sy

Legalización N° 768234

